



RESOL. (E): N° 379.-

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PLAZO CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA
HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO - TENO.

TOTALMENTE TRAMITADO
14 ABR. 2011
Fecha.....

TALCA, 30 MAR. 2011

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; la ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social Chile Solidario; la ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; el decreto supremo N° 81 del miércoles 28 de Abril de 2010 del Ministerio de Planificación que autoriza al Secretario Regional Ministerial de Planificación para celebrar convenios, en representación del Ministerio, con las instituciones y organismos públicos que señala y municipalidades del país; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION - REGION DEL MAULE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, en los términos establecidos íntegramente en el Convenio suscrito entre las partes, en el tenor siguiente:

"MODIFICACION DE CONVENIO

**MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE**

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

En Talca, a 28 de Marzo de 2011, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretario Regional Ministerial de

Planificación y Coordinación de la Región del Maule, don Pedro Mora Valenzuela, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa doña Sandra Valenzuela Perez, ambos domiciliados en Arturo Prat 298, comuna de Teno, Región Maule y se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de Julio de 2010, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**HABITABILIDAD 2010**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 885 el 03 de Agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Segunda inciso cinco del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 30 de Marzo de 2011, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 06 de Agosto de 2010.

TERCERO: Con fecha 15 de Marzo de 2011 por Oficio Ord. N° 190, la Sra. Alcaldesa de Teno solicita ampliación de plazo por un mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por otra parte, la supervisión de SERPLAC Maule y la asistencia técnica del FOSIS permite concluir un retraso en la operación del proyecto denominado "**HABITABILIDAD 2010 TENO**" por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Abril de 2011.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

Firmado por: **SANDRA VALENZUELA PEREZ, ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO** y **PEDRO MORA VALENZUELA, SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PEDRO MORA VALENZUELA
Secretario Regional Ministerial
de Planificación y Coordinación
Región del Maule

JRLO/WLR/VCB
Distribución:

- Sra. Alcaldesa de la comuna de Teno.
- Sr. (a) Encargado Comunal Programa Habitabilidad Chile Solidario - Municipalidad de Teno.
- Sr. Secretario Ejecutivo de Protección Social, Mideplan.
- Sra. Jefa División Jurídica, Mideplan.
- Serplac – Carpeta Programa.
- Archivo

"MODIFICACION DE CONVENIO

MINISTERIO DE PLANIFICACION - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE

Y

LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

En Talca, a 28 de Marzo de 2011, entre el **MINISTERIO DE PLANIFICACION**, en adelante también MIDEPLAN, representado por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule, don Pedro Mora Valenzuela, ambos con domicilio, para estos efectos, en 2 Oriente 1254, Talca, y la **I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcaldesa doña Sandra Valenzuela Perez, ambos domiciliados en Arturo Prat 298, comuna de Teno, Región Maule y se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 26 de Julio de 2010, entre los comparecientes se suscribió un convenio de transferencia de recursos para el Programa "**HABITABILIDAD 2010**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 885 el 03 de Agosto de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del Maule.

SEGUNDO: De acuerdo a lo señalado en la cláusula Segunda inciso cinco del convenio individualizado precedentemente, su vigencia actual es hasta el 30 de Marzo de 2011, toda vez que los recursos fueron depositados en la cuenta municipal el 06 de Agosto de 2010.

TERCERO: Con fecha 15 de Marzo de 2011 por Oficio Ord. N° 190, la Sra. Alcaldesa de Teno solicita ampliación de plazo por un mes para la ejecución del convenio por razones de índole administrativas y de gestión, por otra parte, la supervisión de SERPLAC Maule y la asistencia técnica del FOSIS permite concluir un retraso en la operación del proyecto denominado "**HABITABILIDAD 2010 TENO**" por lo que las partes acuerdan una ampliación del plazo de vigencia del convenio por única vez, extendiéndolo hasta el 30 de Abril de 2011.

CUARTO: En lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

El presente convenio se extiende en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte”.



[Handwritten signature]
SANDRA VALENZUELA PEREZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TENO



[Handwritten signature]
PEDRO MORA VALENZUELA
SECRETARIO REGIONAL DE PLANIFICACION
Y COORDINACION DE LA REGION DEL MAULE